

Viernes, 9 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 3/2025.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025 siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

334.220		2.100,00
334.223		6.500,00
334.227		1.800,00
	TOTAL:	10.400,00

Procedencia de los fondos:(art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril): 1.- Del Remanente de Tesorería: 10.400,00

TOTAL: 10.400,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarzón, 29 de abril de 2025

Jorge Gordo Paule

PRESIDENTE

